

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA  
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906  
Correo electrónico: [flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá, D. C. 30 NOV 2021

REF.: INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD (filiación extramatrimonial)  
No. 11001-31-10-022-2020-00254-00

Téngase en cuenta para todos los efectos legales que se efectuó la notificación a los accionados quienes guardaron silencio. Por su parte, se constata que la parte actora no se pronunció dentro del término de traslado respecto de la excepción de mérito formulada por la curadora ad litem que representa a los herederos indeterminados del causante.

Por otra parte, vista la solicitud obrante a folios 47 y 48 del expediente, se requiere a la parte actora para que acredite el pago de la totalidad de los gastos fijados a la auxiliar de la justicia antes de la celebración de la audiencia respectiva.

Ahora bien, con el fin de ordenar la práctica de la prueba científica idónea en esta clase de procesos, se requiere a la parte actora para que informe la ubicación del mausoleo (cementerio, sección, lote, ciudad) donde se encuentra el cadáver del causante JOSÉ ALVARO FRANCISCO ROA ORTIZ.

Para efectos de anterior, se le concede el término de treinta (30) días, so pena de dar aplicación a lo previsto en el **artículo 317** del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

  
JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ  
JUEZ

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC Esta providencia se notificó por ESTADO Núm. <u>129</u> de fecha <u>1 DIC 2021</u> CAUSANTE: <u>JOSÉ ALVARO FRANCISCO ROA ORTIZ</u> GERMÁN CARRIÓN ACOSTA - Secretario
---

M.O.G